



DECRETO ALCALDICIO N° 1267 /

DECLARA DESIERTA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 06 de Mayo de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 512 de fecha 26.02.2015 que autoriza **iniciar proceso de publicación Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl, para contratar “Servicio Recolección Residuos Domiciliarios y barrido de calles Requinoa”**. Aprueba Bases Administrativas Generales y especiales, Formatos y Planos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 640 de fecha 10.03.2015 , que modifica Decreto Alcaldicio N° 512 de fecha 26.02.2015, de la Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl, para contratar “Servicio Recolección Residuos Domiciliarios y barrido de calle Requinoa”,

El Memo N° 246 de fecha 27.03.2015 de Secpla, mediante el cual se remitió Informe de Evaluación de Ofertas, sugiriéndose la adjudicación de acuerdo a los puntajes obtenidos.

El Memo N° 350 de fecha 06.05.2015 de Secpla, mediante el cual informa en relación a la Licitación Pública N° 3656-43-LP15, e indica “Que el Artículo 81 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades: dice “El concejo sólo podrá aprobar presupuestos debidamente financiados, correspondiéndole especialmente al jefe de la unidad encargada del control, o al funcionario que cumpla esa tarea, la obligación de representar a aquél, mediante un informe, los déficit que advierta en el presupuesto municipal los pasivos contingentes, derivados, entre otras causas , de demandas judiciales y las deudas con proveedores , empresas de servicios y entidades públicas, que puedan no ser servidas en el marco del presupuesto anual. Para estos efectos, el concejo deberá examinar trimestralmente el programa de ingresos y gastos, introduciendo las modificaciones correctivas que hubiera a lugar, a proposición del alcalde”.

Que al obtener un nuevo certificado de disponibilidad presupuestaria actualizado, y debido al alza que se produjo en el servicio de recolección, el presupuesto disponible que no es suficiente para adjudicar las ofertas. Solicita declarar desierta la licitación.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014. que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

DECLARESE Desierta Licitación Publica N° 3656-43-LP15, a través del Portal www.mercadopublico.cl, para contratar “**Servicio Recolección Residuos Domiciliarios y barrido de calle Requinoa**”, en atención a que el presupuesto disponible no es suficiente para adjudicar las ofertas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO

ANTONIO SILVA VARGAS